RESOLUCION No. 036

FECHA:	30 DE MARZO DE 2026
EMITIDA POR:	DIRECCIÓN GENERAL (E)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 100-2026"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES EN ENCARGO DE LA DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO No.039 DE 1995 Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la Entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

Que el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación Física de Fusagasugá -IDERF, es un establecimiento público de orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente integral del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física en términos de la normatividad vigente.

Que de conformidad con el numeral 5 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, determina que es responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual el jefe o Representante Legal de la Entidad Estatal.

Que, la Secretaria General con funciones en encargo de la Dirección del Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, la Educación Extraescolar y la Educación física de Fusagasugá -IDERF, de conformidad con la resolución no 1014 del 1 de diciembre de 2025, suscrita por el alcalde del Municipio de Fusagasugá como máxima autoridad administrativa, tiene dentro de sus funciones desempeñar el rol de representante legal.

Que el Acuerdo 39 del 28 de abril de 1995 establece en su Artículo 13 Funciones del Director, literal L*"...Expedir los actos administrativos, ejecutar las operaciones y celebrar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de las decisiones de la junta directiva"*

Que mediante la Resolución No. 034 de 2025 en su artículo segundo adopta el Manual de Contratación del IDERF, el cual establece en la conformación del Comité Asesor y evaluador.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el Director del Instituto municipal del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física de Fusagasugá -IDERF, procede a designar el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC 100-2026, el cual está conformado por profesionales en cada área, quienes prepararán el informe sobre cada área hasta integrar un sólo informe que contenga los aspectos Técnicos, Jurídicos, y financieros.

Que actualmente se adelanta Proceso de Contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, No. SAMC 100-2026 cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL ÁREA MISIONAL DEL IDERF.**

En mérito de lo expuesto, el Director General (E) del **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ -IDERF**

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité asesor y evaluador del proceso de contratación a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, No. SAMC 100-2026 cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS Y EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL ÁREA MISIONAL DEL IDERF.** el cual estará conformado así:

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR:

• TECNICO Y EXPERIENCIA:

-Johana Alexandra Ascencio Rivera
Profesional Especializado

- **JURÍDICO:**

-Nataly Margarita Martínez Urbina
Asesora Juridica Externa Iderf

- **FINANCIERO:**

-Daissy Ximena Quevedo Narvaez
Tesorera Iderf

ARTÍCULO SEGUNDO: El comité asesor y evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Fusagasugá, a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ
Director General (E)

Elaborado por: NMMU– Asesor Jurídico
Aprobado: EAGF - Director General (E)
Gestión documental
1 Copia: Carpeta Resoluciones

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211